



Vicerrectorado de Extensión

## “LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”

### REFLEXIÓN

No hay impacto ético sin decisión ética y tampoco hay decisión ética sin reflexión ética. Se identifican tres aspectos: la reflexión propiamente ética, la decisión ética y la evaluación del impacto ético. Para entender el significado de la reflexión ética recurramos la siguiente narración del triple filtro o embudo:

En cierta ocasión llegó un discípulo de Sócrates y le dijo: “Maestro quiero contarle que un amigo suyo estuvo hablando de Ud., con malevolencia...” Sócrates interrumpió diciéndole: espera, ¿ya pasaste esta información por las barreras? “¿Cuáles barreras?” preguntó el discípulo. Si replicó Sócrates, la primera es la VERDAD: ¿ya examinaste cuidadosamente si lo que quieres decirme es verdadero en todos sus puntos? No... lo he oído decir a unos vecinos..., replicó el discípulo. Pero al menos lo habrás hecho pasar por la segunda barrera, que es la BONDAD: lo que quieres contarme ¿es por lo menos bueno? No... en realidad no. Al contrario... Ah le interrumpió Sócrates, entonces vamos la última barrera: ¿Es NECESARIO que me cuentes eso? Para ser sincero, no, necesario no es. Entonces, sonrió el sabio, si no es VERDADERO, ni BUENO, ni NECESARIO... sepultémoslo en el olvido.

Encontremos así que la reflexión ética va seguida de una decisión. Podemos apoyarnos también en tres preguntas:

- ¿Es legal? (¿no va en contra de alguna disposición?)
- ¿Es justa? (¿es equitativa para todas las partes y no afecta a nadie, ni ahora ni después?)
- ¿Cómo me siento? (¿estoy satisfecho, orgulloso con lo decidido?)

Luego la decisión ética tomada va acompañada por el impacto de la acción cuya evaluación la vemos en las siguientes preguntas

- ¿A quién afecta mi decisión y qué manera lo hace?
- ¿Cuáles son las repercusiones de mi conducta?
- ¿Qué resonancias genera mi determinación en las diferentes personas y los distintos ámbitos con los cuales se relaciona?

Los valores y las creencias señalan el grado de obligación que personalmente nos lleva hacia lo correcto. Las informaciones y conocimientos se corresponden con la identificación y asimilación de lo que es adecuado. Las emociones nos hacen sentir la satisfacción de la decisión y las normas explícitas reflejan la aceptación y comprensión de los preceptos

*Guédez Víctor. Ética Gerencial, pág.63.*



Vicerrectorado de Extensión

“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”

## TRAMPAS ÉTICAS

Trampas que llevan a las personas a cometer errores de naturaleza ética:

1. **SOLO POR ESTA VEZ** (Lo haré una sola vez y luego nunca más)
2. **NO ME VAN A DESCUBRIR** (Esto no lo sabe nadie y está bien disimulado y escondido)
3. **EN DONDE ESTÉS HAZ LO QUE VES** (Aquí todo el mundo hace lo mismo y esto es casi normal)
4. **MUTISMO MORAL** (No puedo decir lo que vi, o, Nadie se atreverá a decir lo que hice)
5. **LA EMPRESA ME PROTEGERÁ** (A la empresa no le conviene un escándalo, en consecuencia, nadie dirá algo acerca de lo que hice)
6. **MI ACCIÓN NO ES ILEGAL** (Esto no está penalizado por las normas vigentes)
7. **ESTARÉ TRANQUILO CON MI CONCIENCIA** (Esto lo tenía que hacer, por eso no tendré problemas con mi conciencia)
8. **DIOS SABE QUE NO PODÍA HACER OTRA** cosa (Mi necesidad es muy grande y Dios me perdonará)

Estos aspectos son trampas porque actúan como artimañas que pretenden engañar a los otros y a uno mismo, pero resulta que siempre traicionan en el momento más inesperado. Ellas se asumen con una deliberada inocencia y luego conducen a un drástico desenlace.

*Guédez Víctor. Ética Gerencial, pág.72.*



Vicerrectorado de Extensión

“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”

## Un país a la búsqueda de la moral perdida

No debe atribuirse únicamente a la crisis económica, el progresivo deterioro de los valores morales que estamos presenciando en el país. Los factores materiales no son los únicos que cuentan a la hora de juzgar el estado de erosión ética de nuestra sociedad. No ha sido por falta de recursos financieros que el país no haya logrado transformar su economía y hacer más seguros, prósperos y felices a sus ciudadanos. Por el contrario, hubo abundancia y riquezas, pero faltó una conducta recta de los administradores, disciplina, honestidad, sentido del orden y políticas austeras y equilibradamente distributivas... esa crisis que normalmente ha alterado el comportamiento de nuestros ciudadanos, lo ha contaminado todo...

Con esta baja de las reservas morales... el cuerpo social se hace más vulnerable a toda clase de corrupciones y, es así como se va generando junto con la podredumbre, una actitud cínica generalizada. Sobre todo, cuando la ciudadanía, la gente común del campo o la ciudad observan que no hay castigos para los responsables, no hay consecuencias sancionadoras para quien haya incurrido en cualquier acto infame...

En lo que toca al Gobierno, sus funcionarios aparecen señalados como uno de los sectores más afectados por la pérdida de valores morales. Las instituciones, se perciben estancadas, sin un impulso renovador que responda a las necesidades de la sociedad.

En la economía, el cuadro no podría ser más dramático. Se dice que somos un país rico y nuestro presupuesto nacional avala eso; se paga, además, una deuda con altos intereses, algunos grupos sacan su dinero hacia el exterior y, por lo menos unos 90 mil millones de sus dólares permanecen resguardados afuera, mientras que esta nación rica y ostentosa es incapaz de dotar sus hospitales, comprar pupitres, poner baños en las escuelas o abrir caminos en las aldeas para que no se pierdan las cosechas de los agricultores.

Palabras claves que ayudan a desarrollar una conducta ética cobran un significado por falta de su uso: virtud, tolerancia, fortaleza, bondad, justicia, honestidad, amor, prudencia y especialmente, la solidaridad. ¿A dónde se han ido?

*(Caldera, 1987, p. D1)*

### **Reflexiona:**

A tu juicio, ¿han variado las circunstancias que caracterizan la sociedad venezolana en los últimos tiempos? ¿Qué cambios han ocurrido? ¿Cómo se reflejan en la vida diaria los postulados relativos al poder moral establecidos en la Constitución Nacional vigente? ¿Cuál es la realidad que enfrenta el docente en Venezuela?

*Denis Santana, Lourdes , pág.107*



Vicerrectorado de Extensión

Guédez Víctor. Ética Gerencial, pág.68.

### CAUSA DE ERRORES ETICOS:

Son diferentes las causas que pueden generar desatinos de carácter ético:

#### Factores:

- Principios flojos, poco asimilados y prejuicios enraizados en la conciencia de las personas;
- Presiones de trabajo que promuevan estrés a partir del interés por cerrar negocios o generar beneficios apresuradamente;
- Falta de solidez profesional y de integridad personal ;
- Ruptura de la correspondencia entre la ética empresarial, la ética profesional y la ética personal;
- Entornos privados o públicos que contaminan o que operan en contradicción;
- Disonancia cognitiva entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace.

#### Antivalores relacionados con:

- Las expectativas por incrementar en forma desmedida la obtención y el consumo de la mayor cantidad de bienes materiales;
- La extraña equivalencia entre logro material y logro social;
- La rapidez, aceleración y ansiedad con que se plantean las metas;
- La subestimación de los valores consolidados por la tradición;
- La sobreestimación del yo;
- La ley del menor esfuerzo

Variables

Personas

Personas-----Yo (para mi)

Tiempo-----Ya (enseguida, de inmediato)

Cantidad-----Lo máximo posible

Energía-----Con el mínimo esfuerzo



Reflexión:

“la verdadera moralidad niega en principio toda idea de recompensa o castigo. Su base fundamental es la conciencia ética y la libertad del individuo. Todo comportamiento, de ser considerado moral, permanece atado inexorablemente a la realidad de la conciencia... Sin la conciencia desaparece el acto normal”

¿Consideras que estas consciente de tu actuación moral? ¿Por qué?

¿Practicas una conducta cónsona con principios morales de tu grupo social?

¿Crees que deberías cambiar tu actuación ética? ¿Por qué?

### SISTEMAS REGULATORIOS DE CONDUCTAS

	NORMAS LEGALES	PRINCIPIOS DE CONCIENCIA	PAUTAS CIVICAS
<b>P R O A C T I V O</b>	Actuar por respeto a la ley	Actuar por la tranquilidad de la conciencia	Actuar por reconocimiento social
<b>R E A C T I V O</b>	Actuar por temor a la multa y al castigo	Actuar por temor al remordimiento y la culpa	Actuar por temor al rechazo y al desconocimiento social

Tres sistemas reguladores de nuestra conducta con dos opciones cada uno. El proactivo es actuar por apego a las normas y el reactivo por temor a las consecuencias. Podemos decidir por cuestión de principios (por las buenas) o por cuestión de inteligencia (por las malas). El alcance de la ética se ubica en el recuadro superior del medio, en aquel que se relaciona con el sosiego de nuestra conciencia.



EJERCICIO SOBRE AUTOCONOCIMIENTO

1) Escribe una palabra que te defina.

\_\_\_\_\_

2) Escribe las tres características más resaltantes que reconozcan en ti tus compañeros.

a. \_\_\_\_\_

b. \_\_\_\_\_

c. \_\_\_\_\_

3) Escribe tres de tus características, las cuales piensas que son desconocidos por los demás

a. \_\_\_\_\_

b. \_\_\_\_\_

c. \_\_\_\_\_

4) Escribe dos frases que te gustaría escuchar de ti y que muy poco o nunca te las dicen.

a. \_\_\_\_\_

b. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Vicerrectorado de Extensión

## “LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”

### ¿FALTAN HOMBRE HONRADOS?

#### ¿ERES UN AUTENTICO HOMBRE?

Sin auténticos hombres no hay auténticos hombres honrados. Hagamos un examen con valentía a la luz de los siguientes puntos:

- ❖ Un hombre es RESPONSABLE: lo que va a realizar lo hace con el mayor interés, no hace falta que le recuerden o le obliguen. Da mayor importancia al deber que al tener y al gozar. No actúa por premios ni por amenazas. Es fiel a su palabra. No se compromete cuando sabe que no podrá cumplir. No se deja sobornar ni por dinero ni por amistad. No mira lo que hacen los demás. Es fiel a su conciencia.
- ❖ Un hombre es TRABAJADOR incansable: no pierde sus horas en el bar, en la esquina... se le encuentra en su trabajo o en su casa, siempre haciendo algo de provecho. No deja las cosas medio hechas. Las dificultades no lo detienen. Busca soluciones a los problemas que se le presentan.
- ❖ Un hombre es CAPAZ DE SACRIFICIO: no está reñido con el dolor. Sabe sufrir sin enterar a los demás, sin hacerse pasar como víctima. El placer no es lo más importante, por eso no pierde el humor ni la alegría frente a las contrariedades. Sabe que el dolor acompaña a las grandes obras y a los grandes hombres.
- ❖ Un hombre está más ATENTO AL BIEN COMUN: que al suyo propio. Se entrega a su familia, colabora desinteresadamente, con cargo o sin cargo, en las actividades de servicio de los demás. Más que criticar aporta ideas y ofrece sus dones y cualidades. No busca el honor y la fama.
- ❖ Un hombre es CREYENTE: busca apasionadamente la verdad y encuentra a Dios. Mientras más grande es un hombre más cuenta se da de su independencia de Dios. Acepta la soberanía de Dios y agradece la acción de Dios en su vida. Busca conocer la voluntad de Dios y cumplirla.

#### ¿ERES UN HOMBRE HONRADO?

Analiza los componentes de la honradez:

- ❖ CAPACIDAD DE VER RECONOCER LAS PROPIAS FALTAS, sin excusas y sin atenuantes: soy un holgazán, una fiera, un cobarde, un egoísta... si andas siempre justificándote y echando las culpas a los demás, no eres honrado.



## *“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

Vicerrectorado de Docencia

**DESEOS VERDADEROS DE CORREGIRLAS:** no es solo decir “si, tienes razón, ya me gustaría, quisiera”, no. Ser honrado es decir “Quiero”, si te quedas en buenos deseos o en buenas palabras no eres honrado.

- ❖ **SENTIR NECESIDAD DE MAYOR LUZ** y por eso ir hacia la luz. La luz será quien te oriente, te corrija, te advierta, te enseñe. Podrá ser un buen libro, un buen guía, una reunión. Si no eres capaz de hacerte discípulo de alguien no buscas la luz, no eres honrado.
- ❖ **NO DEJAR PASAR LOS FALLOS:** se deben reparar, saber pedir perdón a quien sea, recuperar el tiempo de trabajo perdido, saber restituir lo injustamente adquirido. Si te conformas con decir “procuraré que no se repita”, no eres honrado.
- ❖ **VENCER EL RESPETO HUMANO:** no dejarse llevar de la masa, tener el valor de ser diferente, no tener miedo a ser virtuoso, o a que nos señalen por eso. Si estás pendiente de los demás no será honrado.
- ❖ **EXIGIRSELO TODO A UNO MISMO** antes de exigir nada a los demás. En vez de apurarte en corregir a los demás hazlo primero contigo. Si eres transigente contigo en algo, no será honrado ser exigente con los demás.
- ❖ **HACER ORACIÓN: ACUDIR A Dios** en busca de fuerza para remediar la debilidad. El que no ha tomado consciencia de su propia debilidad y de la necesidad de Dios, es porque no ha intentado ser honrado de verdad.

Izquierdo Ciriaco. Ética, educar para la construcción de la sociedad. Pag. 176ss





Vicerrectorado de Extensión

“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”

## PROYECTO DE VIDA: ANÁLISIS FODA

### ¿CUÁLES SON TUS FORTALEZAS Y DEBILIDADES?

### CUÁLES SON TUS OPORTUNIDADES Y AMENAZAS?

Hoy te quiero proponer un ejercicio: el Análisis personal de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Es más probable que tengas éxito en la vida si maximizas tu talento. Del mismo modo, tendrás menos problemas si conoces tus debilidades, y logras manejarlas, a fin de que no influyan en tu vida personal y laboral.

Entonces; ¿cómo puedes identificar tus fortalezas y debilidades, y analizar las oportunidades y amenazas derivadas de las mismas? El análisis FODA es una técnica útil que te ayudará a realizar esto de manera práctica.

¿Qué hace FODA? te ayuda a descubrir cómo tomar ventaja de oportunidades que no hubieras percibido de otra manera, pues mediante la comprensión de tus debilidades, puedes gestionar y eliminar las amenazas, que de otro modo, podrían afectar tu capacidad para seguir adelante. Éste ejercicio es fundamental para desarrollar de manera óptima tus Proyectos de Vida.

### Primera parte: analizaremos las Fortalezas y las Debilidades.

1. Divide una hoja blanca en 4 partes; en la dos columnas de arriba escribe: Fortalezas (del lado izquierdo) y Debilidades (del lado derecho).
2. Escribe debajo del cuadro correspondiente lo que consideres importante, y que pertenezca al grupo de tus fortalezas y debilidades.

#### Fortalezas

- ¿Qué ventajas tienes que otros no tienen (por ejemplo, habilidades, certificaciones, educación o contactos)?
- ¿Qué haces mejor que nadie?
- ¿A qué recursos personales tienes acceso?
- ¿Qué ven, como tus fortalezas los demás?
- ¿Cuál de tus logros te hace sentir más orgulloso?

Considera lo anterior desde tu perspectiva, y desde el punto de vista de las personas que te rodean. No seas modesto ni tímido, pero procura ser lo más objetivo posible. Si tienes alguna dificultad con esto, elabora una lista de tus características personales (intentando sean fortalezas).



Vicerrectorado de Extensión

## Debilidades

- ¿Qué tareas sueles evitar, pues no sientes plena seguridad al realizarlas?
- Para las personas que te rodean, ¿Cuáles son tus puntos débiles?
- ¿Te sientes seguro tanto de tu educación, como de tu formación profesional? Si no fuere así, ¿en qué aspecto crees ser más débil?
- ¿Cuáles son tus hábitos negativos (por ejemplo: impuntualidad, desorganización, mal humor, o tu manejo del estrés no es el adecuado)?
- ¿Tu personalidad te ha impedido desarrollarte plenamente en tu campo? Por ejemplo, si tienes que presentar proyectos ante un público grande (o reducido), el miedo a hablar en público sería una gran debilidad.
- ¿Los demás perciben, en ti, debilidades que no percibes tú?

De igual manera, considera esto desde una perspectiva interna y externa al mismo tiempo. Se realista, es recomendable hacer frente a las verdades desagradables, tan pronto como sea posible.

### **Segunda parte: analizaremos las Oportunidades y las Amenazas.**

Analizaremos cuáles son los factores externos que podrían influenciar nuestras decisiones, nuestra vida laboral o bien nuestra vida personal. Dichos factores en términos del ejercicio son las Oportunidades y las Amenazas que se pudiesen presentar en nuestra vida.

Utilizaremos la misma hoja que empleamos para escribir nuestras fortalezas y debilidades, y siguiendo la misma metodología anotaremos del lado inferior las Oportunidades (lado izquierdo) y las Amenazas (lado derecho).

### **Oportunidades**

Una oportunidad es un evento externo o interno del cual pensamos obtener algún beneficio futuro. En la búsqueda de oportunidades, en el ámbito personal, se desea encontrar las tendencias y cambios que pudieran derivarse de alguna situación.

Reflexiona acerca los siguientes puntos para identificar con facilidad posibles oportunidades:

- ¿Cómo puedes crear oportunidades mediante la mejora de tus fortalezas?
- ¿Cómo puedes convertir tus fortalezas en oportunidades?
- ¿Cómo puedes crear oportunidades manipulando o eliminando tus debilidades?
- ¿Qué sucede, en tu ámbito laboral, que puede ser una oportunidad para ti?
- ¿Qué ocurre en la industria que observas desde tiempo atrás?
- ¿Existen temas políticos, económicos, tecnológicos, demográficos o sociales que podrías aprovechar para crearte una oportunidad?



Vicerrectorado de Extensión

¿Existe alguna situación personal que represente una oportunidad para ti?

¿Trabajas en algún objetivo que generará oportunidades para ti una vez logrado?

## Amenazas

Las amenazas son situaciones que tienen el potencial de poner en peligro tu éxito. No se pueden controlar directamente, pero las puedes gestionar, contener o neutralizar, para que no te perjudiquen siempre y cuando estés consciente de ellas con antelación-. Las amenazas pueden venir desde diversos ángulos, por lo que es mejor visualizarse a largo plazo y pensar en las cuestiones que pudieran ir mal.

Una amenaza es potencial solamente si no es controlada a tiempo. Al identificar y hacer frente de manera proactiva a las amenazas mencionadas, tienes mayor probabilidad de éxito.

Recuerda, una amenaza solamente es peligrosa si no se restringe a tiempo, por lo que, al identificar las amenazas estás actuando proactivamente para contrarrestarlas, y al mismo tiempo estás tomando el control de tu éxito.

Para detectar amenazas de manera eficaz pregúntate lo siguiente:

¿Qué obstáculos enfrento?

¿Mis colegas realizan actividades que yo no he comenzado?

¿Alguna de mis debilidades es suficientemente importante como para poner en peligro mi éxito?

## Conclusión

El análisis FODA personal te asiste para poder percibir como eres en realidad. Te obliga a "desnudarte" y a mirar lo que te hace único (incluyendo tus defectos). Está diseñado para ayudarte a comprender lo que realizas de manera óptima y cuáles son tus carencias en tus actividades cotidianas, todo desde un punto de vista externo. El FODA personal te ayuda a ver lo que sucede en tu entorno que, potencialmente, puede ayudarte o perjudicarte.

La información que te brinda la elaboración de tu ejercicio personal FODA es básica al preparar tu Proyecto de Vida, pues cuando defines y sigues de manera proactiva tu plan de acción, puedes utilizar la información que el FODA personal te brinda para tu beneficio.

El análisis FODA, por ser simple y fácil de usar, ha sido una herramienta útil para los ejecutivos. Al poner en práctica éste análisis en un contexto personal, estás haciendo uso de una herramienta muy poderosa y útil, por lo que estas creando una clara ventaja para tu éxito.

Ahora te corresponde a ti continuar con la identificación de las acciones que debes realizar como consecuencia de éste análisis (FODA personal).



Vicerrectorado de Extensión

*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

## CLASIFICACIÓN DE DILEMAS

Cada una de las situaciones que a continuación se mencionan supone un dilema ético. Clasifique en orden de gravedad cada una de ellas, indicando cuál es la situación más grave hasta la menos importante o relevante.

\_\_\_\_\_ Emplear los servicios de la empresa para uso propio.

\_\_\_\_\_ Divulgar, interna y/o externamente, información confidencial de las empresas

\_\_\_\_\_ Falsificar informes de la empresa sobre calidad de los productos, tiempo de trabajo, magnitudes económicas, etc.

\_\_\_\_\_ Dar permisos o favorecer a ciertas personas de la empresa a cambio de trato privilegiado.

\_\_\_\_\_ Tener entrevistas de trabajo con competidores para obtener información de sus empresas con el fin de beneficiar a la organización.

\_\_\_\_\_ Adjudicarse como propios los méritos conseguidos por otros compañeros de trabajo.

SÍNTESIS DE MI APORTACIÓN:



Vicerrectorado de Extensión

“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**Gaceta Oficial N° 36.496 (15 de julio de 1998)**

### TÍTULO I

#### OBJETO Y ALCANCE DEL CÓDIGO

Artículo 1º: Este Código tiene por objeto fundamental normar la conducta de los servidores públicos respecto a los principios éticos que han de regir el ejercicio de las funciones que desempeñan en la administración pública nacional.

A los efectos de este Código las expresiones "funcionario público", "empleado público" y "servidor público" tendrán un mismo y único significado.

Artículo 2º: Todo servidor público que conozca de cualquier hecho contrario a la normativa dispuesta en el presente Código, que atente contra los principios contenidos en el artículo 3, está en el deber de informar a los directivos de la institución donde preste sus servicios el presunto infractor.

### TÍTULO II

#### PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 3º: A los efectos de este Código son principios rectores de los deberes y conductas de los servidores públicos respecto a los valores éticos que han de regir la función pública:

- a) La honestidad.
- b) La equidad.
- c) El decoro.
- d) La lealtad.
- e) La vocación de servicio.
- f) La disciplina.
- g) La eficacia.
- h) La responsabilidad.
- i) La puntualidad.
- j) La transparencia
- k) La pulcritud.

Artículo 4º: El ejercicio de la función pública administrativa de cualquier servidor público propenderá a la combinación óptima de estos principios, debiendo tener prioridad la honestidad.

Artículo 5º: La honestidad exige actuar teniendo en cuenta siempre que los fines públicos excluyen cualquier comportamiento en desmedro del interés colectivo, destinado de alguna manera al provecho personal o grupal de los servidores públicos o de un tercero cualquiera que éste sea, o buscarlo u obtenerlo por sí mismo o por interpuesta persona.

Artículo 6º: La equidad obliga a los servidores públicos a actuar, respecto a las personas que demandan o solicitan sus servicios, sin ningún tipo de preferencias y sólo en razón del mérito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, étnia, posición social y



*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.

Vicerrectorado de Extensión

Artículo 7º: El decoro impone al servidor público respeto para sí y para los ciudadanos que recurran en solicitud de atención o demanda de algún servicio. Respeto que ha de exteriorizar siendo circunspecto en el lenguaje y en la manera de conducirse durante el ejercicio de las funciones y tareas asignadas.

Artículo 8º: La lealtad será manifestación permanente de fidelidad que se traducirá en constancia y solidaridad para con la institución, niveles supervisores, compañeros y subordinados. Cuando se ejercita en ausencia de los superiores alcanza su máxima expresión valorativa.

Artículo 9º: La vocación de servicio excluye conductas, motivaciones e intereses que no sean los institucionales y se patentiza en acciones de entrega diligente a las tareas asignadas. Implica disposición para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados, apertura y receptividad para encauzar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos del público, así como el contestarlos pronta y oportunamente.

Artículo 10: La disciplina significa la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 11: La eficacia comporta la realización de los programas y actuaciones gubernamentales y administrativas al menor costo para los contribuyentes, en el menor tiempo posible y con logro óptimo de los objetivos planteados.

Artículo 12: La responsabilidad significa disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas, el tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas; así como la permanente disposición a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusas de ninguna naturaleza, cuando se requiera o juzgue obligante.

Artículo 13: La puntualidad exige del servidor público que los compromisos contraídos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos dentro de los lapsos establecidos o convenidos. Impone exactitud y precisión en el cumplimiento de los horarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias relacionadas con sus labores.

Artículo 14: La transparencia exige del servidor público la ejecución diáfana de los actos del servicio, e implica que éstos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en el asunto.

Artículo 15: La pulcritud entraña la adecuada presentación de los bienes públicos, la preocupación por el ambiente físico de trabajo y, en todo caso, el no aumentar, por desidia, su deterioro. Asimismo implica la apropiada presentación personal de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones.

### TITULO III

#### CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Artículo 16: El servidor público de buena conducta será aquel que durante el ejercicio de sus funciones practique cabal y rigurosamente los principios definidos en el Título II de este Código.

Artículo 17: La honestidad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) Los servidores públicos deberán rechazar en el ejercicio de sus funciones los regalos,



*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

Invidias, favores, dádivas, pago de viajes, uso de medios de transporte o cualquier clase de halagos, beneficios materiales o inmateriales, ofrecidos por personas o grupos interesados en obtener decisiones favorables o de cualquier tipo.

- b) El servidor público deberá abstenerse en forma absoluta de ejercer sus funciones o autoridad con fines distintos al interés público. A tal efecto no deberá, en ninguna circunstancia, vincular su vida privada con el desempeño del cargo que ejerce, ni utilizarlo para hostigamiento, acoso o seducción de cualquier tipo.
- c) Los servidores públicos se abstendrán de celebrar contratos de cualquier naturaleza con la República por sí, ni por terceras personas.
- d) Los servidores públicos se inhibirán de conocer o participar por sí o por terceras personas en asuntos en los cuales tengan directa o indirectamente especial interés.
- e) Las entrevistas con personeros o particulares interesados en una determinada decisión deberán ser efectuadas en la respectiva oficina o lugar de trabajo del funcionario.
- f) El acceso a datos e informaciones que dispongan los servidores públicos debido al ejercicio de sus funciones, competencias, labores o empleos no deberá ser utilizado para fines distintos de los institucionales.
- g) Los subordinados no deben ser obligados a realizar durante el tiempo de trabajo actividades correspondientes a los asuntos e intereses personales de sus superiores.
- h) Ningún servidor público después de asumir su cargo o funciones podrá continuar desempeñándose como administrador de sus negocios particulares, inversiones o empresas, si éstas menoscaban el estricto cumplimiento de sus deberes en cuyo caso deberán delegar sus poderes de administración.
- i) Quienes hayan ejercido funciones públicas se abstendrán, por un año, de utilizar la información obtenida en el ejercicio de su cargo en contra de los intereses de la República.
- j) El servidor público mostrará la rectitud e integridad de su conducta escogiendo siempre cuando esté delante de dos opciones la mejor y más ventajosa para el bien común.
- k) El servidor público ejercerá con moderación y discreción las prerrogativas inherentes al cargo y se abstendrá de ello cuando cause algún perjuicio a los legítimos intereses de los usuarios de los servicios públicos.
- l) El servidor público bajo ninguna circunstancia retardará o dificultará a cualquier ciudadano el ejercicio regular de su derecho y menos en forma que pueda causarle daño moral o material.

Artículo 18: La equidad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

- a) Todo aquel que solicite o demande atención o servicio por ante un servidor público deberá recibir un tratamiento imparcial y objetivo.
- b) La prestación del servicio se debe en igual cantidad o calidad a todos los usuarios, concediendo la misma oportunidad a todos y cada uno de ellos. Estarán justificados sólo aquellos tratamientos especiales amparados por ley o resolución pública del organismo competente.
- c) Para la justa y correcta prestación del servicio, el servidor público deberá estar permanentemente consciente de que su trabajo está regido por el interés de ser útil a quien demande un servicio, sin considerar condición social, política, económica, religiosa, étnica, o de cualquier otro orden, respetando fielmente sus derechos individuales.
- d) La actitud asumida por el servidor público en los actos del servicio no debe permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en el trato con el público, con otras autoridades o con sus compañeros de trabajo, superiores o subordinados.

Artículo 19: El decoro de los servidores públicos será practicado y apreciado según los siguientes criterios:

- a) El servidor público en todo momento, lugar y circunstancia debe evitar los excesos, manteniendo



## “LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”

una conducta acorde con las normas jurídicas y buenas costumbres socialmente establecidas.

b) El servidor público durante el ejercicio de sus funciones y especialmente cuando atienda al público se abstendrá de practicar tertulias, juegos, lances bromistas o conversaciones telefónicas.

c) El tratamiento al público será de "usted" y se evitarán familiaridades, coloquialismos y toda suerte de lenguaje no cónsono con la seriedad y formalidad del caso. A tal efecto el abuso de confianza en el trato con el público e inclusive entre funcionarios debe evitarse.

d) La cortesía en el trato con el público.

Artículo 20: La lealtad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) Todo servidor público deberá comunicar inmediatamente a sus superiores cualquier acto contrario a las disposiciones de este Código, así como rechazar las presiones de superiores jerárquicos, contratantes, interesados o cualquiera que desee obtener favores, ventajas o beneficios indebidos mediante acciones ilegales o inmorales.

b) Todo servidor público debe mantener una actitud que permita fortalecer la solidaridad y confraternidad con sus compañeros de trabajo, mediante el respeto mutuo, el trato cordial y la racional tolerancia, permitiendo la armonía de la estructura organizacional.

c) Todo servidor público deberá divulgar entre sus compañeros de trabajo la existencia y el contenido del Código de Conducta e instar a su cumplimiento.

d) El servidor público, como custodio principal de los bienes de la dependencia y ambiente de trabajo donde se desempeña, deberá dar inmediatamente parte a sus superiores o al ente correspondiente de los daños causados a dichos bienes.

Artículo 21: La vocación de servicio de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) Todo servidor público debe desempeñar su cargo en función de las obligaciones que le confieren utilizando todos sus conocimientos y su capacidad física e intelectual, con el fin de obtener los mejores resultados.

b) El servidor público actuará permanentemente con solidaridad, respeto, cordialidad, tolerancia y consideración para con el público.

c) El servidor público, para el cabal ejercicio de sus funciones, solicitará de sus superiores, se le informe las funciones, los deberes, los procedimientos, la ubicación jerárquica y los canales regulares de comunicación propios del cargo que ha de ejercer.

Artículo 22: La disciplina de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) El servidor público acatará las órdenes superiores, sin menoscabo del cumplimiento del ordenamiento jurídico establecido ni la negación de los valores inherentes a la condición humana.

b) Los servidores públicos respetarán los principios y prácticas de la continuidad administrativa, siempre que se ajusten a Derecho, independientemente de cuáles sean sus afiliaciones políticas o simpatías electorales.

c) El servidor público cuando no compartiere los criterios de las órdenes recibidas dará cumplimiento a las mismas dejando constancia de su inconformidad ante el órgano competente. Sólo podrá exceptuarse de su acatamiento por inconstitucionalidad, ilegalidad o cuando el conflicto de intereses o derechos le afecte directamente.

d) La complicidad en el incumplimiento de órdenes recibidas no podrá justificarse alegando un beneficio mayor para la institución, ni por el acatamiento de órdenes superiores.

e) El servidor público no deberá bajo ninguna circunstancia abandonar su lugar de trabajo sin estar debidamente autorizado, así como tampoco extraer documentación o información reservada para uso único y exclusivo de la dependencia donde desempeña funciones.

Artículo 23: La eficacia de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:





*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

- Vicerectorado de Extensión
- a) Es deber de todo superior jerárquico de un despacho público crear, promover y mantener una infraestructura técnico-administrativa, mediante la cual las disposiciones del presente Código sean efectivamente aplicables, como directivas, manuales, instructivos y cualquier otro instrumento requerido.
  - b) Es deber de todo superior jerárquico de un despacho público disponer y mantener abiertos canales de información para la recepción, atención y tratamiento de quejas, reclamos, denuncias, peticiones, solicitudes y sugerencias que el público y la ciudadanía en general planteen sobre los deberes y comportamiento ético de los servidores públicos. A tal efecto en todos los despachos y dependencias públicas se organizarán y dispondrán oficinas, servicios o procedimientos para este cometido.
  - c) Los despachos públicos colaborarán entre sí y se prestarán toda la atención e información necesaria que posibiliten el mejor cumplimiento de lo prescrito en el presente Código.
  - d) Los superiores jerárquicos deberán organizar debidamente su tiempo de audiencia a la ciudadanía, de manera de evitar largas antesalas y esperas indefinidas.
  - e) En caso de formación de largas colas de público en espera de que se le atienda, los supervisores deberán organizar el trabajo de los funcionarios, adoptando las medidas necesarias para resolver prontamente la situación.
  - f) El uso de los recursos científicos y tecnológicos al alcance, así como la disposición a ser capacitado para el logro de mejores resultados en su aplicación, será práctica obligada de los servidores públicos.
  - g) El servidor público deberá llevar un registro continuo y actualizado de las actividades atinentes a las labores desempeñadas, con el fin de autoevaluar sus logros y resultados.

Artículo 24: La responsabilidad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

- a) Todo superior jerárquico de un despacho público velará porque en los actos de juramentación y toma de posesión de los cargos se lean partes seleccionadas de este Código y se entregue un ejemplar al nuevo titular.
- b) El servidor público debe reconocer sus limitaciones al momento de realizar actividades de servicio público, en especial cuando se trate de contacto directo con el usuario y solicitar si fuere necesario la debida capacitación y colaboración en el área donde lo requiera.
- c) Los servidores públicos no deben evadir los compromisos contraídos con las personas que acudan en solicitud de la debida prestación de servicios.
- d) El servidor público como custodio principal del patrimonio de la dependencia y ambiente de trabajo donde se desempeña, deberá ser fiel y permanente vigilante de los documentos, bienes e intereses que de ese despacho le han sido confiados.
- e) Los superiores podrán otorgar las licencias y permisos sin violar imperativos éticos, y los servidores públicos deben solicitarlos en forma moralmente justificada y legalmente correcta.
- f) El servidor público debe considerarse el primer obligado con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones, y no evadirlos por ningún concepto.

Artículo 25: La puntualidad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

- a) Los horarios de trabajo serán cumplidos exactamente como han sido establecidos. Los servidores públicos encargados de atender al público comenzarán su horario de trabajo sin mayores dilaciones, y al terminar le manifestarán cortésmente y no de manera abrupta la conclusión de sus labores.
- c) La modificación de horarios debe garantizar al usuario recibir el mismo servicio ofrecido o mejorado, por lo cual no deberán hacerse cambios de horarios que lesionen el derecho del público asistido.
- d) Las pausas en el trabajo no deben prolongarse injustificadamente; los horarios corridos sólo podrán establecerse si está asegurado su efectivo cumplimiento.
- e) Los servidores públicos no deben por ningún concepto acortar el tiempo de trabajo en vísperas



*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

de festividades o fines de semana. Tampoco se tolerará la prolongación de los asuetos por días feriados que ocurran hacia el comienzo o fin de la semana laboral.

Vicerrectorado de Extensión

Artículo 26: La transparencia de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) Toda persona tiene derecho a conocer la verdad. El servidor público no debe omitirla o falsearla, en menoscabo de lo establecido en la ley.

b) La disposición arquitectónica de los despachos públicos deberá realizarse y mantenerse en forma tal que evite el exceso de antesalas y un ambiente físico intimidatorio para la ciudadanía.

c) Los servidores públicos con el cumplimiento de los procedimientos previamente establecidos, deben permitir al usuario conocer los pasos a seguir y mostrar un trabajo que no ofrezca dudas en relación a su ejecución.

d) La transparencia en los actos del servicio público exige, en especial, que la información de que dispongan los despachos y dependencias públicas ha de considerarse susceptible de acceso a toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo sobre el asunto. La reserva como excepción deberá ser expresamente declarada y fundamentada en razones debidamente justificadas de conformidad con la Ley.

e) Los servidores públicos encargados de adquisiciones y compras deberán publicar periódicamente y en sitio visible al público una relación de los bienes adquiridos y servicios contratados, el objeto y valor de tales bienes y servicios, su destino, el nombre del adjudicatario, así como las licitaciones declaradas desiertas. La relación se hará en lenguaje sencillo y asequible al ciudadano común.

Artículo 27: La pulcritud de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) La apariencia personal del servidor público deberá ser de general aceptación, esmerándose en la medida en que sus posibilidades se lo permitan en mantener el mayor cuidado posible en su vestimenta, así como el cumplimiento de las normas higiénicas básicas.

b) El servidor público deberá ser fiel y permanente vigilante de la preservación, el mantenimiento y la adecuada presentación de las instalaciones físicas y los bienes de la dependencia donde labora.

c) El establecimiento, el manejo y la conservación de archivos y registros merecerá especial cuidado, como fuente de antecedentes y experiencias que faciliten la gerencia pública y como muestra de respeto y aprecio por la tradición y la historia del Estado venezolano.

#### TÍTULO IV INCENTIVOS

##### CAPITULO I LOS INCENTIVOS

Artículo 28: La conducta de los servidores públicos ajustada a los principios y las normas de este Código será referencia valorativa válida para la evaluación que se haga del servicio prestado por éstos.

Artículo 29: En cada despacho de la administración pública se publicarán periódicamente cuadros de honor donde figurarán los servidores públicos que se hayan destacado en el cumplimiento de lo prescrito en este Código, según aquellas prioridades y valores que sean importantes y característicos del tipo de actividades que realiza el despacho respectivo.

Artículo 30: A los efectos de este Código los servidores públicos que durante el último año de servicio hayan presentado buena conducta serán propuestos para hacerse acreedores de



*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

reconocimientos o condecoraciones que han de imponerse el Día del Funcionario Público en otras ocasiones significativas.  
Vicerrectorado de Extensión

**TÍTULO V  
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 31: A los fines de fortalecer la ética pública en el sistema de administración de personal, se creará un Consejo Nacional de Ética Pública, el cual se encargará de la vigilancia, el seguimiento y la evaluación de lo establecido en este Código.

Artículo 32: Sin perjuicio de la competencia que en materia de supervisión y administración de personal tiene la Oficina Central de Personal (OCP), el Comisionado Presidencial para la Vigilancia de la Administración Pública podrá a su vez desarrollar actividades que coadyuven al cabal cumplimiento de lo prescrito en este Código.

Artículo 33: Sin menoscabo de lo establecido en este Código, los despachos públicos podrán mantener, elaborar e instrumentar directivas, manuales, instructivos, normas y procedimientos complementarios que, enmarcados en el espíritu de este Código, contribuyan a su efectiva aplicación.

Dado en Caracas, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho. Año 188° de la Independencia y 139° de la Federación.

(L.S.)

RAFAEL CALDERA

Refrendado:

El Ministro de Relaciones Interiores, JOSE GUILLERMO ANDUEZA  
El Ministro de Relaciones Exteriores, MIGUEL ANGEL BURELLI RIVAS  
El Ministro de Hacienda, FREDDY ROJAS PARRA  
El Ministro de la Defensa, TITO MANLIO RINCON BRAVO  
El Ministro de Industria y Comercio, HECTOR MALDONADO LIRA  
El Ministro de Educación, ANTONIO LUIS CARDENAS  
El Ministro de Sanidad y Asistencia Social, JOSE FELIX OLETTA LOPEZ  
El Ministro de Agricultura y Cría, RAMON MARTINEZ LOPEZ  
La Ministra del Trabajo, MARIA BERNARDONI DE GOVEA  
El Ministro de Transporte y Comunicaciones, MOISES OROZCO GRATEROL  
El Ministro de Energía y Minas, ERWIN JOSE ARRIETA VALERA  
El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, RAFAEL MARTINEZ MONRO  
El Ministro de Desarrollo Urbano, JULIO CESAR MARTI ESPINA  
El Ministro de la Familia, CARLOS ALTIMARI GASPERI  
El Ministro de la Secretaría de la Presidencia, ASDRUBAL AGUIAR ARANGUREN  
El Ministro de Estado, POMPEYO MARQUEZ MILLAN  
El Ministro de Estado, FERNANDO LUIS EGAÑA  
El Ministro de Estado, HERMANN LUIS SORIANO VALERY  
El Ministro de Estado, MARIA DEL PILAR IRIBARREN DE ROMERO  
El Ministro de Estado, TEODORO PETKOFF  
El Ministro de Estado, SIMON GARCIA  
El Ministro de Estado, CARLOS TABLANTE





Vicerrectorado de Extensión

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS FUNCIONARIOS CIVILES O MILITARES QUE CUMPLAN FUNCIONES POLICIALES EN EL ÁMBITO NACIONAL, ESTADAL Y MUNICIPAL**

Resolución Nro. 364 del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y de Justicia de fecha 21 de Septiembre del año 2006

**Artículo 1:**

La presente resolución tiene como objeto regir la conducta ética de los funcionarios o trabajadores civiles o militares que cumplen funciones policiales en el ámbito nacional, estatal y municipal y ratificar el compromiso que tienen de sujeción y obediencia a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, leyes nacionales e instrumentos internacionales sobre protección a los derechos humanos.

**Artículo 2:**

La función policial constituye un servicio público de carácter civil de vital importancia en el Estado Democrático y Social de derecho de justicia, cuyos valores primordiales son la ética, en el ejercicio de sus funciones, el respeto a la dignidad y a los derechos humanos, el servicio permanente a la comunidad, la adecuación entre fines y medios como criterio de su actuación y la responsabilidad.

**Artículo 3:**

Los funcionarios policiales, sean civiles o militares, conforme a la dignidad del servicio público que les compete, observaran un comportamiento ejemplar apegado al cumplimiento de la constitución y las leyes, exaltando los valores de solidaridad, paz, libertad, justicia, igualdad y respeto.

**Artículo 4:**

Todos los funcionarios civiles o militares que cumplan funciones policiales se comprometen a:

- a. Respetar y proteger la dignidad humana y mantener, defender y promover los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, religión, idioma, opinión política, origen nacional, posición económica de cualquier índole,
- b. Servir a la comunidad y proteger a todas las personas contra actos ilegales con absoluto respeto y cumpliendo los deberes que le impone la Constitución de la República y demás leyes.
- c. Ejercer el servicio policial con absoluta imparcialidad, legalidad, transparencia, necesidad, proporcionalidad y humanidad,
- d. Valorar e incentivar la honestidad y en consecuencia, denunciar cualquier acto de corrupción que conozca en la prestación del servicio policial,
- e. Observar en toda actuación, un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos y las ciudadanas, a quienes procuraran proteger y auxiliar en las circunstancias que fuese requerido.
- f. Portar el uniforme, las insignias policiales, las armas y equipos reglamentarios debidamente, de manera que la colectividad pueda reconocer el cuerpo policial o militar al cual pertenece y mostrar en todo acto de servicio los documentos e identificativos que los acrediten como autoridad pública.
- g. Informar a la colectividad de las actuaciones a realizar en virtud de la implementación de acciones o medidas para la seguridad ciudadana que las involucre,
- h. Velar por el disfrute del derecho a la reunión y del derecho a manifestar pública y pacíficamente conforme a los principios de respeto a la dignidad, tolerancia, cooperación, comprensión e intervención oportuna, proporcional y necesaria,



*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

Respetar la integridad física de todas las personas y bajo ninguna circunstancia, infringir, instigar o tolerar ningún acto arbitrario, ilegal, discriminatorio o de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que entrañen violencia física, psicológica o moral, en cumplimiento del carácter absoluto del derecho a la integridad física, psíquica y moral garantizado constitucionalmente.

j. Garantizar a las víctimas apoyo, la asistencia y la información que requieran, sin discriminación alguna,

k. Utilizar el arma de fuego solo en circunstancias extremas, como reacción al ejercicio de una fuerza letal para la defensa de la propia persona o de los terceros, ante una agresión ilegítima y atendiendo a los principios de necesidad, oportunidad y proporcionalidad,

l. Cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable, los funcionarios se comprometen a lo siguiente: 1) Ejercer moderadamente y actuar en proporción a la gravedad del incidente y al objetivo legítimo que se persiga,

2) Reducir al mínimo los daños y lesiones y respetar y proteger la vida humana,

3) Proceder de modo que se preste, lo antes posible, asistencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas,

4) Procurar notificar lo sucedido, a la menor brevedad posible, a los parientes o amigos íntimos de las personas heridas o afectadas.

m. Abstenerse a ejecutar ordenes que comporten la práctica de acciones u omisiones ilícitas o que sean lesivas o menoscaben los derechos humanos garantizados en la constitución o en los tratados internacionales sobre la materia y oponerse a toda violación de derechos humanos de que conozca en la práctica de sus funciones.

n. Denunciar las violaciones a los derechos humanos que conozca se hayan producidos o se sospeche vayan a producirse.

o. Informar a sus superiores y si fuese necesario, a cualquier organismo que tenga atribuciones de control o correctivas, cuando tengan motivaciones para creer que se ha producido o va a producirse un acto de tortura, estando en el deber de tomar e imponer las medidas o acciones a que hubiere lugar para impedir las.

p. Respetar la libertad personal y practicar solo las detenciones autorizadas por el orden constitucional. En caso de detención, explicar suficientemente las razones, facilitar comunicación con sus familiares, amigos y abogados, así como observar estrictamente los tramites, lapsos y requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico. Asimismo, comprometerse a velar por la vida e integridad física, psíquica y moral del ciudadano detenido o que se encuentre bajo su custodia, respetando sus derechos y dignidad.

q. Asegurar plena protección de la salud e integridad de las personas bajo su custodia y, en particular, tomaran las medidas inmediatas para proporcionar atención médica.

r. Ejercer el servicio policial utilizando los mecanismos y medios pertinentes y apegados a la Constitución establecidos para la preservación de la paz y la garantía de la seguridad individual y colectiva.

s. Extremar las precauciones, cuando la actuación policial esté dirigida hacia los niños, las niñas o los adolescentes, así como al adulto mayor y las personas discapacitadas, para garantizar su seguridad e integridad física, psíquica y moral, considerando el principio de preeminencia de sus derechos en todo momento.

t. Cualquier otra obligación que sea adecuada para la prestación del servicio policial, de acuerdo a lo previsto por el órgano coordinador de seguridad ciudadana.

Artículo 5:



## *“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

Las instituciones de policía dispondrán de una serie de medios que permita a los funcionarios policiales un uso diferenciado de la fuerza y entrenaran permanentemente a todos sus funcionarios para el uso de esos medios.

### Artículo 6:

Las normas contenidas en este Código integraran las regulaciones que rijan a cada uno de los órganos policiales en los ámbitos nacional, estatal y municipal, así como a la normativa militar en tanto que sus órganos cumplan funciones policiales, y les regirá a todos como principios de interpretación, incluyendo el régimen disciplinario.

### Artículo 7:

Las máximas autoridades de los cuerpos policiales se encargaran de promover y difundir por todos los medios a su alcance acciones para que todos sus funcionarios, así como la ciudadanía en general, conozcan y respeten el contenido y alcance de este código de conducta el cual deberá ser colocado en lugares visibles en todas las dependencias de los mismos.

### Artículo 8:

La conducta de los funcionarios civiles o militares que cumplan funciones policiales estará ajustada a los principios establecidos en esta resolución, tomándose como referencia valorativa válida para la evaluación que se haga del servicio prestado por estos.

### Artículo 9:

Las disposiciones del presente código de conducta deberán interpretarse conforme a los principios de progresividad, interdependencia, indivisibilidad e irrenunciabilidad de los derechos humanos conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en aras de la cabal protección de los mismos.



Vicerrectorado de Extensión

*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

## EL DILEMA DE HEINZ

### DILEMA I

En Europa radica una mujer que padece un tipo especial de cáncer y va a morir pronto. Hay un medicamento que los médicos piensan que puede salvarla; es una forma de radio que un farmacéutico de la misma ciudad acaba de descubrir. La droga es cara, pero el farmacéutico está cobrando diez veces lo que le ha costado a él hacerla. El pagó \$1000.00 por el material, y está cobrando \$5.000.00 por una pequeña dosis del medicamento. El esposo de la mujer enferma, el señor Heinz, recurre a todo el mundo que conoce para pedir prestado el dinero, pero solo puede reunir \$2500.00, que es la mitad de lo que cuesta. Le dice al farmacéutico que su esposa está muriendo, y le ruega que le venda el medicamento más barato o le deje pagar más tarde. El farmacéutico dice: “No, yo la descubrí y voy a sacar dinero de él”. Heinz está desesperado y piensa atracar el establecimiento y robar la medicina para su mujer.

(Lawrence Kohlberg, en Martínez y Puig. La educación moral, Barcelona, Grecia, 1994).

#### **Reflexiona y responde:**

- 1.- ¿Debe Heinz robar la medicina? ¿Por qué?
- 2.- Si Heinz no amase a su esposa, ¿Debe robar de todas formas la droga para ella? ¿Por qué?
- 3.- Suponiendo que la persona que está por morir no es su esposa, sino una extraña, crees tú que Heinz debe robar la medicina. ¿Por qué?
- 4.- Como robar es un delito, entonces ¿Puede afirmarse que Heinz actuaría mal si roba el medicamento?
- 5.- ¿Te parece adecuado el proceder del farmacéutico? ¿Está defendiendo sus derechos?
- 6.- ¿Qué valores se enfrentan en este dilema?
- 7.- Si la enferma fuera tu mamá ¿Qué harías tú en el lugar de Heinz?
- 8.- Debe la gente hacer todo lo que pueda para evitar ir contra la ley?

### DILEMA II

Heinz asalta la farmacia. Roba la medicina y se la administra a su esposa. Los periódicos del día siguiente dan la noticia del robo. Un policía llamado Brown, que conocía a Heinz, lee la noticia y recuerda que lo vio huyendo de la farmacia y cae en la cuenta que fue Heinz el ladrón. Se pregunta si debería denunciarlo.

Reflexiona y responde:

- 1.- Debería Brown denunciar a Heinz? ¿Por qué si o por qué no?
- 2.- Supongamos que fueran amigos íntimos, ¿debería denunciarlo? ¿por qué si o por qué no?



Vicerrectorado de Extensión

*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

### **DILEMA III**

El policía Brown denuncia a Heinz y es arrestado y en el juicio consiguiente el jurado lo estima culpable. Pero es el juez quien debe determinar la sentencia.

Reflexiona y responde:

- 1.- Debería condenarlo o no? ¿Por qué crees que es lo mejor?
- 2.- ¿Se debe castigar a los infractores de la ley? ¿Por qué si o por qué no?
- 3.- Heinz actuó de acuerdo a su consciencia. ¿Debería ser castigado un infractor de la ley que actuase en consciencia? ¿Por qué si o por qué no?
- 4.-Cuál crees que debería ser una actuación responsable de un juez? ¿Por qué?
- 5.- Heinz tuvo que tomar una decisión moral. ¿Deben las decisiones morales fundamentarse en los propios sentimientos o en el propio razonamiento acerca de lo que se estima bueno o malo?
- 6.- El problema de Heinz es un problema moral. ¿Qué características convierten un problema en un problema moral?
- 7.- ¿Existen soluciones correctas a los problemas morales, como el de Heinz, o cualquier opinión es válida?
- 8.- ¿Existe algún modo de saber cuándo una solución es la correcta?





Vicerrectorado de Extensión

*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

## **EL HOMBRE AL ESPEJO**

Me he encontrado un poema anónimo, en el cual se enfrenta la realidad más íntima de todo ser humano. Te invito a leerlo varias veces para que luego sacar algún mensaje que te ayude a estar frente a ti. Dice así:

Si- Usted obtiene lo que desea  
Por su “yo”,  
y el mundo lo hace rey por un día,  
vaya a un espejo y mírese a usted mismo  
y escuche lo que ese hombre tiene que decirle.  
Pues no son ni su padre, ni su madre, ni su esposa (o)  
los que juzgarán qué es importante para usted.  
El veredicto que más cuenta en su vida  
es lo que se ve a través del espejo.  
Algunas personas pueden encontrarlo increíble  
y decir que usted es maravilloso,  
pero el hombre al espejo dirá que usted no es útil  
si usted no puede encararlo a los ojos.  
A él es al que usted debe agradar, el resto no importa,  
pues él es su constante compañero.  
Y usted habrá pasado ante los más difíciles testigos  
si el hombre al espejo lo llama amigo.  
Usted puede engañar a todo el mundo a lo largo de su vida  
y obtener aplausos por donde pase.  
Pero su recompensa final serán dolores y lágrimas  
si usted ha pasado por detrás del hombre del espejo.

### **ACTIVIDAD**

- Escribe un mensaje o conclusión personal, fruto de tu reflexión sobre el poema anterior. Compártelos con tus compañeros.



Vicerrectorado de Extensión

“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”

## YO SOY YO

*En todo el mundo no hay nadie exactamente como yo.*

*Hay personas que tienen algunas partes que se parecen a mí, pero nadie es idéntico a mí.*

*Por lo tanto, todo lo que sale de mí es auténticamente mío porque yo sola lo elegí.*

*Todo lo mío me pertenece – cuerpo, incluyendo todo lo que éste hace; mi mente, incluyendo todos sus pensamientos e ideas; mis ojos; incluyendo las imágenes que perciben; mis sentimientos, cualquiera que éstos puedan ser- coraje, alegría frustración, amor, desilusión, excitación; mi boca, y todas las palabras que salgan de ella, agradables, dulces o bruscas, justas o injustas; mi voz, fuerte o suave; y todos mis actos, sean éstos para otros o para mí misma.*

*Me pertenecen mis fantasías, mis sueños, mis esperanzas, mis temores. Me pertenecen todos mis triunfos y éxitos, Todos mis fracasos y errores. Porque todo lo mío me pertenece, puedo llegar a familiarizarme íntimamente conmigo misma. y al hacer esto puedo amarme y aceptarme, y aceptar todas las partes de mi cuerpo*

*Entonces puedo hacer posible que todo lo que me pertenece trabaje para lograr lo mejor para mí.*

*Sé que hay aspectos de mí misma que me confunden, y otros que no conozco.*

*Pero mientras me conozca y me ame, puedo buscar valerosamente y con esperanza la solución a mis confusiones y la forma de conocerme más. La forma como luzca, como suene para los demás, lo que diga o haga, lo que piense y sienta en un momento determinado, soy yo.*

*Esto es auténtico y representa dónde estoy en ese momento. cuando más adelante analice cómo lucía y sonaba, lo que dije e hice, y cómo pensé y sentí, algo parecerá no encaja.*

*Puedo descartar lo que parece no encajar, y conservar lo que sí encajó, e idear algo nuevo para reemplazar lo que descarté.*

*Puedo ver, oír, sentir, pensar, hablar y actuar. Tengo los instrumentos para sobrevivir, para acercarme a los demás, para ser productivo, y para hacer sentido y sacar del mundo las personas y cosas ajenas a mí. Me pertenezco, y por lo tanto puedo manejarme. yo soy yo y yo estoy bien.*



# Decálogo del Policía

## CONSEJO GENERAL DE POLICÍA

### DECÁLOGO DEL POLICÍA

- 1.- **Disciplina:** El funcionario o funcionaria policial debe estar capacitado y entrenado para acatar instrucciones, respetando la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes, reglamentos y disposiciones legales que rigen al Estado venezolano, aún en ausencia de sus supervisores.
- 2.- **Honestidad:** El funcionario o funcionaria policial debe mantener una conducta intachable, basada en la integridad ética, moral, de gran entereza y suma probidad, procurando en todo momento anteponer la verdad en sus pensamientos y/o acciones por encima de cualquier circunstancia.
- 3.- **Lealtad:** El funcionario o funcionaria policial debe cumplir cabalmente con su compromiso, aún frente a eventos hostiles o adversos; se trata de una obligación que el funcionario tiene con la Institución policial y la República Bolivariana de Venezuela, por tal motivo, debe ser leal a sus superiores, compañeros y subalternos.
- 4.- **Compromiso:** El funcionario o funcionaria policial debe tener la voluntad de aceptar las responsabilidades que a bien le sean asignadas, asumiendo el mandato de servir, resguardar y proteger a toda la ciudadanía.
- 5.- **Solidaridad:** El funcionario o funcionaria policial debe tener la capacidad de prestar ayuda incondicional a todos los ciudadanos y ciudadanas sin distinciones de ningún tipo, concibiendo a éstos como sus semejantes, interesándose y esmerándose por colaborar de manera rápida y efectiva ante cualquier eventualidad que se suscite.
- 6.- **Justicia:** El funcionario o funcionaria policial debe enmarcar su accionar en los principios de equidad, igualdad e imparcialidad, respetando los Derechos Humanos y apegándose a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a las leyes y normas que rigen sus funciones.
- 7.- **Patriotismo:** El funcionario o funcionaria policial debe fomentar los valores del respeto, honor y amor a la Patria, manifestándolo mediante el trabajo honesto e íntegro, para así contribuir al bienestar común.
- 8.- **Eficacia:** El funcionario o funcionaria policial debe brindar a toda la ciudadanía una respuesta oportuna e inmediata en todos los procedimientos que se le encomiende, cumpliendo cabalmente con lo que dictan las leyes y reglamentos, para así prestar un servicio policial óptimo y de suma calidad.
- 9.- **Humildad:** El funcionario o funcionaria policial debe conocer sus limitaciones y trabajar en función de mejorarlas cada día, y a su vez deberá defender y proteger la dignidad humana sin discriminación alguna, consagrando sus funciones al servicio de toda la ciudadanía, asumiéndose a sí mismo como un servidor del Pueblo venezolano.
- 10.- **Responsabilidad:** El funcionario o funcionaria policial debe hacer uso adecuado de los recursos con los que cuenta, además de cumplir cabalmente con cada una de las funciones que le son encomendadas, teniendo conciencia sobre el buen accionar de su labor policial, para así hacer valer cada uno de los principios que rigen el presente decálogo.



## CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

1. Las acciones son correctas porque son lo que se acostumbra a hacer.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
2. Las acciones son correctas porque el grupo las aprueba.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
3. Las acciones son correctas porque son legales.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
4. Las acciones son correctas porque son acuerdos establecidos.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
5. Las acciones son correctas porque tienen éxito.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
6. Las acciones son correctas porque las ordena la conciencia.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
7. Las acciones son correctas porque las ordena una autoridad.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
8. Las acciones son correctas porque producen buenos resultados.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
9. Las acciones son correctas porque producen buenos resultados para otras personas.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
10. Las acciones son correctas porque producen buenos resultados para uno mismo.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
11. Las acciones son correctas porque producen buenos resultados para la mejor gente.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
12. Las acciones son correctas porque producen el mayor bien para el mayor número.  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

¿Qué es lo que determina que una acción sea correcta o incorrecta?

Tomar decisiones de carácter ético supone necesariamente fundamentar en algún criterio las razones que sustentan nuestra acción.



*“LA UNIVERSIDAD DEL DIÁLOGO Y LA PAZ”*

Vicerrectorado de Extensión

Cada persona tiene en su criterio alguna de las razones anteriores como más relevantes o importantes al tratar de explicar para sí o para los demás ¿por qué decidí o decidiría de esta forma?. Hemos aprendido las razones anteriores casi sin tener conciencia clara de que son fundamentales para nuestras decisiones.

Al revisar la lista anterior también descubrimos argumentos que nunca habíamos tomado en consideración. Sin embargo alguna de esas preguntas puede tener significado e importancia